HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL DEL PREMATURO/A



¿Quiénes pueden acceder?

Recién nacidas/os prematuros de menos de 1.500 gramos de peso o menores de 32 semanas de gestación al nacer, con sospecha o diagnóstico de sordera.

¿Cuándo? Desde la sospecha realizada por una médica/o.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la Norma Técnico Médico Administrativa (NTMA)

¿Dónde se realiza la atención GES?*

Si estás en **FONASA**

Si estás en **ISAPRE**





- * Red de establecimientos de salud definidos para FONASA e ISAPRE según corresponda.
- ** Incluye hospitalización según lo determinado en el Listado Específico de Prestaciones.

¿Qué beneficios incluye*?



Medicamentos



Insumos



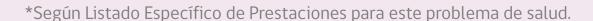


Cirugía



Exámenes





HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL DEL PREMATURO/A

¿Cuál es el tiempo máximo de espera?

Sospecha



Tamizaje auditivo automatizado previo al alta de la unidad de neonatología

Diagnóstico



Confirmación diagnóstica

DENTRO DE 120 DIAS desde tamizaje alterado

Tratamiento

(

Audifonos DENTRO DE 90 DÍAS desde la confirmación

diagnóstica

Implante coclear

DENTRO DE 180 DIAS desde la

indicación médica

Cambio de procesador **DENTRO DE** 90 DIAS desde la

indicación médica

Cambio de accesorios del procesador **DENTRO DE**

30 DÍAS desde la indicación médica

Seguimiento



Primer control

14 DÍAS

desde la implementación de audífonos o implante coclear

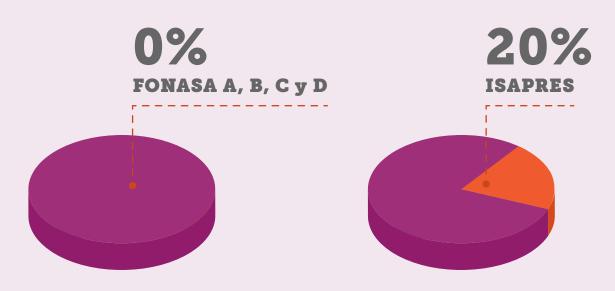
Rehabilitación



30 DIAS

desde la confirmación diagnóstica

¿Cuál es el monto a pagar*?



Por ejemplo, si la prestación a realizar es Implementación bilateral audífono, con un arancel de \$604.480:

- Pagas \$0, si perteneces a FONASA A, B, C o D.
- Pagas \$120.900, si eres de Isapre.

*Copago sobre arancel de referencia GES.

Síguenos en nuestras redes:



@SuperdeSaludChile



o @superdesaludchile



@susa_sis

